



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente: COTAIP/309/2018

Folio PNT: 00891618

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/417-00891618**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con doce minutos del día once de Julio del dos mil dieciocho, se tuvo a quien dijo llamarse **champeon111 Patiño Guitar**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

**ACUERDO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse, **champeón111 Patiño Guitar** por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: -----

“...Tienen algún Manual de Programación y Presupuesto parecido al del gobierno del estado de Tabasco? en el cual realicen el ejercicio de programación de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general; ¿Me lo podrían proporcionar?

¿Cómo se realiza el proceso de programación de presupuesto de manera operativa de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general?

¿Para la programación del recurso utilizan alguna ficha técnica con los datos del programa, responsable, elementos o información del programa? ¿Me podría proporcionar una ficha técnica o de programación?...” (Sic).-----

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información y señalando que desea recibir la información a través **Otro medio**.



*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse champeón111 Patiño Guitar, con fundamento en el



*2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.*

artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención esta Coordinación de Transparencia suscribió oficio COTAIP/1388/2018, dirigido a la Dirección de Programación, oficio COTAIP/1404/2018 dirigido a la Dirección de Desarrollo, todos de fecha 12 de Julio de 2018, solicitando se pronunciaran respecto de la información solicitada, por lo que atendiendo el requerimiento de mérito, dan contestación en los términos siguientes:-----

Dirección de Programación, quien mediante su similar DP/SPP/1258/2018, de fecha 16 de Julio de 2018 y recibido en esta Coordinación el día 18 de Julio de 2018, en el que manifiesta: -----

- "... Se envía acuerdo mediante el cual se reconocen con carácter obligatorio los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental, para su aplicación en el Municipio de Centro, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 7203 G del 17/sep/2011.
- Se envía extracto del Manual de Procedimiento de la Dirección de Programación. Publicado en el portal de transparencia, en el enlace electrónico.
- [https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos/transparencia/información de Interes/Coordinación de Modernización e innovación/2018/MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMACIÓN 1TRIM2018.doc](https://transparencia.villahermosa.gob.mx/images/Documentos/transparencia/información%20de%20Interes/Coordinación%20de%20Modernización%20e%20innovación/2018/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20PROGRAMACIÓN%201TRIM2018.doc)

Se envía "Cédula de Planeación y Programación Presupuestaria, Adquisición de Activo Fijo..." (Sic).-----

Dirección de Desarrollo Municipal, quien mediante su similar DD/0306/2018, de fecha 13 de Julio de 2018, y recibido en esta Coordinación el día 17 de Julio de 2018, en el que manifiesta: -----

"...En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00891618, presentada por quien dijo llamarse champeon111 Patiño Guitar, me permito informar a la Coordinación a su cargo que esta Coordinación a su cargo que esta Dirección de Desarrollo no genera la información solicitada, toda vez que dicha información no forma parte de las atribuciones conferidas en los artículos 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el 145 del Reglamento de la



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Administración Pública del Municipio de Centro a esta Dirección de Desarrollo a mi cargo..." (Sic).-----

Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus atribuciones contempladas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuestas que se remiten en términos del oficio señalado con antelación, constantes de dos (02) fojas útiles, escritas por su anverso, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. Es de resaltarse que el Solicitante requirió: -----

"...Tienen algún Manual de Programación y Presupuesto parecido al del gobierno del estado de Tabasco? en el cual realicen el ejercicio de programación de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general; ¿Me lo podrían proporcionar?

¿Cómo se realiza el proceso de programación de presupuesto de manera operativa de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general?

¿Para la programación del recurso utilizan alguna ficha técnica con los datos del programa, responsable, elementos o información del programa? ¿Me podría proporcionar una ficha técnica o de programación?..." (Sic).-----

Sin que proporcionara otros datos para facilitar la localización de la información y señalando que desea recibir la información a través Otro medio.-----

Atendiendo lo requerido, la Dirección de Programación mediante oficio DP/SPP/1258/2018, y la Dirección de Desarrollo Municipal mediante oficio DD/0306/2018, ponen a disposición del solicitante la información referente a: -----

"...Tienen algún Manual de Programación y Presupuesto parecido al del gobierno del estado de Tabasco? en el cual realicen el ejercicio de programación de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general; ¿Me lo podrían proporcionar?

¿Cómo se realiza el proceso de programación de presupuesto de manera operativa de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general?

¿Para la programación del recurso utilizan alguna ficha técnica con los datos del programa, responsable, elementos o información del



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

programa? ¿Me podría proporcionar una ficha técnica o de programación?...” (Sic).-----

Tal y como se solicita bajo el número de folio **00891618**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por quien dijo llamarse **champeón111 Patiño Guitár**; por lo que se atienden todos los extremos de la solicitud.-----

**QUINTO.** De igual forma hágasele saber al interesado **champeón111 Patiño Guitár**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **champeón111 Patiño Guitár**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Arley Morales Lara, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho. -Cúmplase.

Expediente: COTAIP/309/2018 Folio PNT: 00891618  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/417-00891618



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

Oficio: DP/SPP/1258/2018

Asunto: Atención a solicitud

Villahermosa, Tabasco a 16 de julio de 2018

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez  
Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
**Presente.**

En atención al oficio COTAIP/1388/2018, de fecha 12 de julio de 2018, mediante el cual expone la petición del interesado **champeon111 Patiño Guitar** quien solicita lo siguiente:

Solicita	Respuesta
¿Tienen algún Manual de Programación y Presupuesto parecido al del gobierno del estado de Tabasco? En el cual realicen el ejercicio de programación de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general.	Se envía acuerdo mediante el cual se reconocen con Carácter obligatorio los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental, para su aplicación en el Municipio de Centro, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado suplemento 7203 G del 17/sep/2011.
¿Cómo se realiza el proceso de programación de presupuesto de manera operativa de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general?	Se envía extracto del Manual de Procedimiento de la Dirección de Programación. Publicado en el portal de transparencia, en el enlace electrónico:  <a href="https://transparencia.villahermosa.qob.mx/images/Documentos%20transparencia/Informacion%20de%20Interes/Coordinacion%20de%20Modernizacion%20e%20Innovacion/2018/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20PROGRAMACION%201TRIM2018.doc">https://transparencia.villahermosa.qob.mx/images/Documentos transparencia/Informacion de Interes/Coordinacion de Modernizacion e Innovacion/2018/MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMACION 1TRIM2018.doc</a>
¿Para la programación del recurso utilizan alguna ficha técnica con los datos del programa, responsable, elementos o información del programa?	Se envía "Cedula de Planeación y Programación Presupuestaria, Adquisición de Activo Fijo"

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

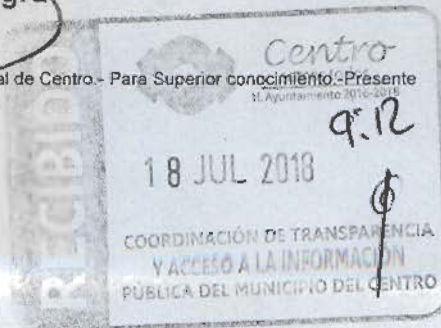
Atentamente

Lic. Alejandro Brown Bocanegra  
Director de Programación

C.c.p.- C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro.- Para Superior conocimiento.- Presente  
Archivo y minutarío  
ABB/rjds



DIRECCIÓN  
DE PROGRAMACION





Dirección de Desarrollo

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Villahermosa, Tabasco. 13 de julio de 2018  
OFICIO No. DD/0306/2018  
ASUNTO: ENVÍO INFORME

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/1404/2018 de fecha 12 de julio de 2018, deducido del expediente COTAIP/309/2018 y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT:00891618 realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo prevé los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de verificar si se cuenta con la información solicitada por quien dijo llamarse **champeon111 Patiño Guitar**, relativa a:

“... Tienen algún Manual de Programación y Presupuesto parecido al del gobierno del estado de Tabasco? En el cual realicen el ejercicio de programación de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y en general; ¿Me lo podrían proporcionar?”

¿Cómo se realiza el proceso de programación de presupuesto de manera operativa de recurso federal, estatal y municipal a sus programas de desarrollo social y general?

¿Para la programación del recurso utilizan alguna ficha técnica con los datos del programa, responsable, elementos o información del programa? ¿Me podría proporcionar una ficha técnica o de programación?...” (Sic).

En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00891618, presentada por quien dijo llamarse champeon111 Patiño Guitar, me permito informar a la Coordinación a su cargo que esta Dirección de Desarrollo no genera la información solicitada, toda vez que dicha información no forma parte de la atribuciones conferidas en los artículos 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el 145 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro a esta Dirección de Desarrollo a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO AYSA LASTRA  
DIRECTOR DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO

*(Handwritten signature)*

c.c.p. C. Casilda Ruiz Agustín.- Presidenta Municipal de Centro.  
c.c.p. Archivo  
AAL/DCEL